Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendra la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición sera condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el articulo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio

de 1951 ("Boletin Oficial del Estado" del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria serà el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletin Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1948 («Boletin Oficial del Estado» del 19). Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Ensefianza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 15 de septiembre de 1961.—P. D., T. Fernandez-Mi-

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

ORDEN de 21 de septiembre de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzzar los ejercicios de la oposi-ción a la plaza de Catedrático numerario de «Mecánica racional y aplicada a máquinas y construcciones», va-cante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agronomos de Madrid,

Ilmo, Sr.: Anunciada por Orden de 21 de septiembre de 1960 («Boletin Oficial del Estado» del 29) a oposición libre la plaza de Catedrático numerario de «Mecánica racional y aplicada a maquinas y construcciones», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por la Orden de 21 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) modificado por Orden de 11 de agosto de 1959 («Boletin Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los ejercicios correspondientes:

Titulares:

Presidente, don Francisco Navarro Borras. Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don José Soto Burgos Junta de Enseñanza Técnica, don Angel González del Valle y don Ricardo Valle Benitez.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, don Eladio Aranda Heredia.

Suplentes:

Presidente, don Wenceslao del Castillo Gómez.

Vocales:

Consejo Nacional de Educación, don Antonio García Arangoá. Junta de Enseñanza Tecnica, don José Scala Estalella y don Ignacio Claver Torrente.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, don Antonino Montero García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Oficial de Biblioteca del Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial.

Ilmo. Sr.: Vacante una piaza de Oficial de Biblioteca en el Instituto de Ampliación de Estudios e Investigación Industrial de Madrid, dotada con la remuneración anual de 9.609 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, en el capitulo 120. numeración 124.341, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria na acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya rea-

ización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.-Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularan instancia dirigida al Ilustrisimo señor Subsecretarió del Departamento haciendo constar que reunen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del piazo que se señala en esta convo-catoria para la presentación de instancias. A dicha instancia se acompañará recibo de naber abonado

en el Instituto la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesclas por formación de expediente.

Segunda.—Los aspirantes a la plaza objeto de esta convoca-

toria deberan ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedades contagiosas que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional; si se tratase de mujer, justificará haber realizado el Servicio Social o hallarse exenta del mismo y reunir las condiciones expresadas en el apartado d), artículo 12. Sección segunda, capítulo tercero, de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1946 («Boletin Oficial del Estado» número 64) por la que se aprueba el Reglamento Nacional de Trabajo para las In-

dustrias Químicas.

Tercera.—Las instancias se presentaran en el Instituto en un plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletin Oficial

del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes entre las que se habra de acreditar capacidad de traducción en versión y tema del Inglés en Fisica nuclear y conocimientos mecanográficos. El programa que el Tribunal redactará se hará público con quince días de de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.-Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento la lista de aspirantes. admitidos y excluídos para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto de 10 de

mayo de 1957.

Sexta.-Después de publicada la mencionada lista, la Dirección del Instituto propondrá a esta Subsecretaria dos Pro-fesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios El Ministerio designará el Vocal Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciara la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletin Oficial

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho el opo-sitor que por cualquier circunstancia no se presentare a la

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo com-prendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de ló dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tri-bunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.-Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas re-integradas de las sesiones celebradas y las instancias de to-dos los sólicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse mas que a favor de un

opositor.

Novena.-El opositor propuesto por el Tribunal aportarà ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo senalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en

sustitución del anteriormente propuesto.

Décima.-En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estadon del 25).

. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1981.—El Subsecretario, P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento:

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Oficial de Secretaria en el Instituto Nacional de Pedagogia Terapéntica de

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial de Secretaria y Auxiliar conservadora de Material y Biblioteca en el Instituto Nacional de Pedagogia y Terapéutica, dotada en el capítulo 100, articulo 110, numeración 113.341, subconcepto primero, «Personal no escalafonado», con el sueldo anual de 13.320 pesetas y las dos mensualidades extraordinarias o la gratificación también anual de 11,400 pesetas.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya rea-

lización se ajustara a las siguientes bases:

Primera.-Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrisimo señor Subsecretario del Departamento haciendo constar que reunen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañara recibo de haber abonado en el Grupo Escolar la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 por formulación de expediente.

Sgunda.-Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, menores de cincuenta años, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Instituto en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial

del Estado».

Cuarta.-Los ejercicios consistirán en las pruebas de caracter teórico y practico que el Tribunal estime convenientes sobre escritura al dictado, mecanografía, taquigrafía, aritmética elemental aplicada a los servicios del Centro y conocimientos generales de organización y funcionamiento del mismo, según el programa que el Tribunal redactará al efecto y que se hará publico con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirà a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluídas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 7.º del Decreto de 10 de

mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la mencionada lista, la Dirección del Instituto propondrá a esta Subsecretaría dos Profesores del mismo para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios El Ministerio designará el Vocal Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del

Séptima.—El Tribunal anunciara la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince dias de ante-

lación, convocatoria que se publicará en el «Boletin Oficial del Estadon.

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tri-bunal el mismo dia de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.-Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de to-

das las solicitantes, Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora propuesta por el Tribunal aportara ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se reflere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en

sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, J. Mai-

Ilmo, Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Portera de la Escuela del Magisterio Femenino de Baleares.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 20 de mayo último convocando concurso-oposición para la provisión de una plaza de Portera de la Escuela del Magisterio Femenino de Balcares,

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo

quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Doña Carmen Bautista, Profesora numeraria de la Escuela.

Vocales: Doña María Villalonga, Profesora adjunta del Centro, y don Francisco Gual Espuñes, Jefe de Negociado de pri-mera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento con destino en el Instituto de Enseñanza Media Masculino, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1961.-El Subsecretario, J. Mal-

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Portero en el Conservatorio de Musica de Murcia.

ilmo, Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolulución de 26 de mayo último por la que se convoca oposición para la provisión de una plaza de Portero en el Conservatorio de Música de Murcia,